

0005 1

RESOLUCION NQ
EXPEDIENTE NQ 2512-1679/94

NEUQUEN, 9 ENE 1996

VISTO:

La Resolución NQ 0403/91 que aprueba provisoriamente el Plan de Estudio de la Escuela EMETA.

La Resolución NQ 1259/93 que incorpora al Nomenclador Curricular 1º, 2º y 3º año, con carácter experimental de la Escuela EMETA (Plan 177).

La Resolución NQ 0339/95, aprobando el Plan de Estudios actual.

La Resolución NQ 0436/95 sobre incumbencia de título;
y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos cursaron sus estudios con asignaturas y/o cargas horarias que no responden, en su totalidad a lo previsto por Resolución NQ 1259/93;

Que es necesario regularizar la situación de los alumnos que cursaron sus estudios desde 1991 a 1995 en la Escuela EMETA, próximos a egresar;

Que existen varias normas legales que legislan sobre idéntico campo, superponiendo sus alcances y efectos;

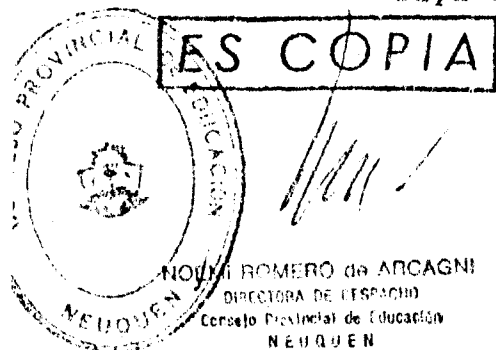
Que se cuenta con el aval de la Dirección General de Enseñanza Media y Superior;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN
En sesión del día de la fecha

R E S U E L V E

- 1º) DEJAR sin efecto las Resoluciones NQ 0403/91; 1259/93; 0339/95 y 0436/95.
- 2º) APROBAR E INCORPORAR al Nomenclador Curricular a partir de la fecha de la firma de la presente Resolución, el Plan de Estudio NQ 211, Ciclo Básico Agrotécnico y Plan de Estudios NQ 212 Ciclo Superior con Especialidad Técnico Agropecuario, Orientación en Producción Vegetal o en Producción Animal, cuya organización y descripción componen el Anexo I.



0005

RESOLUCION NO

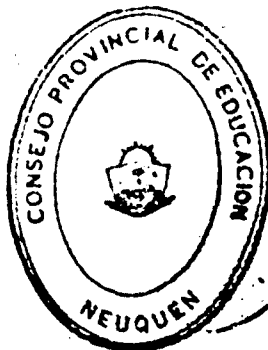
EXPEDIENTE NO 2512-1679/94

- 3Q) IMPLEMENTAR en la Escuela Media Experimental Técnico Agropecuaria los Planes de Estudio que figuran como Anexo I de la presente Resolución, a los efectos de normalizar la situación de los alumnos que egresan en el año 1995.
- 4Q) ESTABLECER que los estudios tendrán validez nacional en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Ley NO 19988/72.
- 5Q) DETERMINAR que por la Dirección General de Enseñanza Media y Superior se cursen las comunicaciones de práctica.
- 6Q) REGISTRAR, dar conocimiento a la Dirección de Despacho; Dirección Provincial de Administración; Secretaría de Vocabla; Dirección de Recursos Humanos; Departamento de Documentación e Información Educativa; Junta de Clasificación - Nivel Medio-; Dirección de Títulos y Equivalencias; Distrito Regional VIII; y GIRAR a la Dirección General de Enseñanza Media y Superior a los fines establecidos en el Artículo 5Q). Cumplido, ARCHIVAR.

aic.

ES COPIA

NOEMI ROMERO de ARCAGNI
DIRECTORA DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación
NEUQUEN



Prof. FENNY GORANSKY
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
NEUQUEN

Prof. MARTA I. V. de VAN GELDER
Vocal de Enseñanza Media y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN

Prof. Antonio Salvador RICHTER
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y TERCARIO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. MARIA E. JUAREZ de OBEID
Vocal de Enseñanza inicial y Primaria
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN

RESOLUCION Nº

0005

EXPEDIENTE Nº 2512-1679/94

A N E X O I

ORGANIZACION DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE LA ESCUELA
MEDIA EXPERIMENTAL TECNICO AGROPECUARIA
- EMETA NEUQUEN -

INDICE

1.- IDENTIFICACION DEL PLAN DE ESTUDIO

- 1.1 Denominación
- 1.2 Duración de la Carrera
- 1.3 Orientaciones
- 1.4 Incumbencia del Título
- 1.5 Responsable

2.- DESCRIPCION GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIO

- 2.1 Características Básicas
- 2.2 Los Contenidos de Enseñanza-Aprendizaje
- 2.3 Metodología de Enseñanza-Aprendizaje
- 2.4 La evaluación de los Aprendizajes
- 2.5 Calificación y Promoción

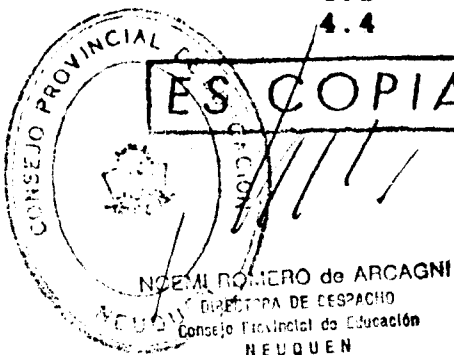
3.- FINES, OBJETIVOS Y AREAS

- 3.1 Fines y Objetivos
- 3.2 Organización de las Areas
- 3.3 Plan de Estudio Nº 211 -Ciclo Básico Modalidad Agropecuario-
- 3.4 Plan de Estudio Nº 212 -Ciclo Superior Especialidad Técnico Agropecuario con Orientación en Producción Vegetal o Producción Animal-

4.- CONSIDERACIONES GENERALES

- 4.1 Sobre las Disciplinas
- 4.2 Sobre las Orientaciones
- 4.3 Sobre los Espacios Institucionales
- 4.4 Organización Horaria

COPIA



1. IDENTIFICACION DEL PLAN DE ESTUDIO

1.1 DENOMINACION

La Escuela Media Experimental Técnico Agropecuaria (programa EMETA), brinda formación de nivel medio técnico, de modalidad agropecuaria y otorga el título de **TECNICO AGROPECUARIO CON ORIENTACION** (en PRODUCCION VEGETAL o en PRODUCCION ANIMAL).

1.2 DURACION DE LA CARRERA

6 (seis) años.

1.3 ORIENTACIONES

A partir del 5º Año de la carrera el alumno podrá optar por orientarse en PRODUCCION VEGETAL o en PRODUCCION ANIMAL. Dentro de cada uno de estos grandes aspectos de la producción el alumno formulará y desarrollará un Proyecto Didáctico-Productivo, reglamentado por la Disposición EMETA NQ 040/94.

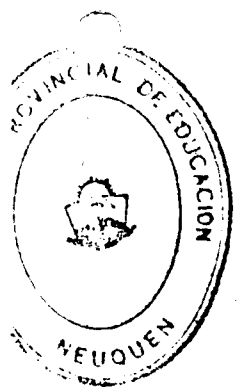
1.4 INCUMBENCIA DEL TITULO

El título de Técnico Agropecuario con Orientación (en Producción Vegetal o en Producción Animal) habilitará al egresado para continuar estudios Superiores de grado Universitario y no Universitario y además para desempeñarse como:

- * Productor Agropecuario Calificado.
- * Encargado o Responsable de Establecimientos Agropecuarios.
- * Técnico Calificado en Empresas Agropecuarias o Agroindustriales.

1.5 RESPONSABLE

La responsable es la Escuela Media Experimental Técnico Agropecuaria (Programa EMETA), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Media y Superior del Consejo Provincial de Educación.



ES COPIA

NOEMI ROMERO de ARCAGNI
DIRECTORA DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación
NEUQUEN

2. DESCRIPCION GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.1 CARACTERISTICAS BASICAS

El Plan de Estudios de la Escuela Media Experimental Técnico Agropecuaria se fundamenta en los lineamientos del Programa EMETA Neuquén, definidos en el marco de las políticas educativas provinciales.

Este Plan posee una extensión de seis (06) años, cada uno de los cuales con características y propósitos específicos.

Se parte en el 1º año desde una visión globalizada de la realidad, avanzando paulatinamente hacia una mayor diferenciación y profundización del conocimiento, arribando a 5º y 6º año con la posibilidad de realizar una síntesis de experiencias y saberes aplicados a la práctica en la orientación elegida por el alumno.

La totalidad de la carrera es técnica, lo cual implica que desde su ingreso, los alumnos se incorporan a un proceso de aprendizaje agropecuario, organizado en cuatro (04) ciclos.

Durante el 1º ciclo (1º año) los alumnos reciben la formación agropecuaria destinada a aprender a producir para el autoconsumo.

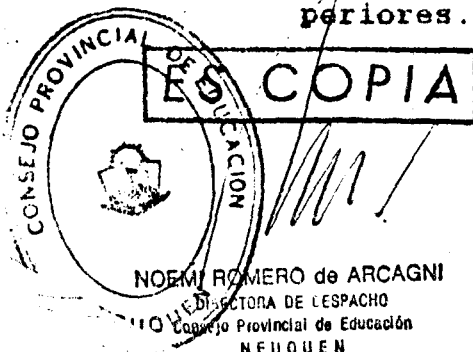
En el transcurso del 2º ciclo (2º y 3º año) se incorpora el aprendizaje de prácticas productivas destinadas a obtener productos de mayor calidad.

En el 3º ciclo (4º y 5º año) se pone el acento sobre la rentabilidad de los procesos productivos.

Al ingresar a 5º año, el alumno puede elegir la Orientación en Producción Vegetal o en Producción Animal. Ambas opciones le proveerán disciplinas agropecuarias comunes y orientadas, permitiéndole escoger también el tema a desarrollar en su Proyecto Productivo, que formulará y ejecutará según la reglamentación aprobada por Disposición EMETA NQ 040/94.

El 4º ciclo (6º año) y final de su carrera comprende la finalización de la ejecución a campo de su Proyecto Productivo.

Paralelamente se instrumentarán las disciplinas de apoyo a su proyecto y se diagramará un sistema de actividades complementarias a su formación integral agropecuaria que favorezca su próxima inserción en el campo laboral o su ingreso a estudios superiores.



El eje de la formación y el trabajo del alumno en la Escuela es la actividad agropecuaria. No obstante, además de capacitarlo laboralmente, su educación integral lo habilita para proseguir estudios de nivel terciario y universitario.

2.2 LOS CONTENIDOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Los contenidos de enseñanza-aprendizaje se derivan de tres (03) fuentes principales: Los saberes y experiencias de alumnos y docentes, la realidad/actualidad y de la ciencia/tecnología.

En función de estos tres (03) elementos, que asumen el carácter de objetos de permanente diagnóstico y perfeccionamiento, el conocimiento se estructura dentro del Plan de Estudios sobre la base de los tres (03) modelos organizativos: Areas, Disciplinas y Unidades Didácticas.

La investigación permanente en torno del conocimiento se traduce en el enfoque y fundamento de cada Area y Disciplinas, en la selección de los conceptos estructurantes y en la secuenciación de los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales.

Las Areas, como espacios de integración de las disciplinas en torno de objetos de estudio compartidos, permiten articular conocimiento, enfoques y metodologías. Representan dentro de la Escuela el ámbito de acuerdos y planificación por parte de los docentes, mientras que para el alumno significa la posibilidad de integrar diferentes enfoques.

Las Disciplinas organizan el conocimiento en torno de objetos de estudio particulares, aportan su especial manera de mirar la realidad desde su bagaje de saberes y procedimientos. La Disciplina es un ámbito de investigación de los docentes y de profundización de conocimientos para los alumnos.

Las Unidades Didácticas representan la organización del conocimiento en función de metas concretas y actividades específicas. La secuencia de las Unidades Didácticas, disciplinarias e interdisciplinarias indica la secuencia del aprendizaje y los momentos y formas de evaluación.

2.3 METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Esta metodología se sustenta sobre los siguientes criterios básicos:

ES COPIA

- * Tomar como punto de partida problemáticas concretas de la realidad, seleccionadas de acuerdo con las variables socio-económicas y culturales de la actualidad, los enfoques de cada disciplina y las posibilidades e intereses de los alumnos.
- * Plantear situaciones de aprendizaje que incentiven en los alumnos la necesidad de resolver las problemáticas que se le presenten, involucrándose en un proceso de investigación y acción.
- * Indagar en la realidad, en sus conocimientos previos, en la ciencia y en la tecnología, buscando las respuestas a los problemas planteados.
- * Conceptualizar y sintetizar integrando teoría y práctica, reiniciando el proceso.

2.4 LA EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES

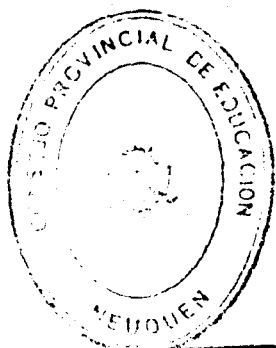
La evaluación se realiza en proceso, por considerar que la misma no representa el momento final de un período de formación, sino un componente permanente en la tarea de enseñar y de aprender, cuya finalidad principal es brindar información sobre dicha carrera.

En un proceso de enseñanza-aprendizaje intervienen básicamente tres (03) elementos sobre los cuáles debe informar la evaluación: la organización del proceso de enseñanza-aprendizaje (objetivos, contenidos, metodología), la intervención del docente como diseñador y conductor del proceso y el alumno como destinatario-protagonista del mismo.

Con respecto a la planificación de la enseñanza y a la intervención del docente en el aula, la evaluación debe brindar información destinada a ratificar o rectificar el diseño y la acción.

Con respecto a los alumnos, la evaluación debe proporcionar información destinada a tomar conciencia de los procesos de aprender y acreditar.

En este sentido se han definido los siguientes criterios metodológicos:



ES COPIA

- * La definición de un conjunto de pautas comunes acordadas a nivel institucional, que son:
 - Presentar los trabajos solicitados en tiempo y forma.
 - Llevar las carpetas completas y al día.
 - Asistir puntualmente a clase.
 - Trabajar en clase.
 - Conducirse de acuerdo con las siguientes actitudes de convivencia: Respeto, Solidaridad y Responsabilidad.
- * La observación y registro permanente del desempeño de los alumnos de acuerdo con las pautas institucionales señaladas anteriormente.
- * La definición por parte del docente, de los conocimientos básicos requeridos para acreditar una disciplina y la clara información a los alumnos de tales niveles de exigencia.
- * La aplicación de las siguientes estrategias:
 - Metanálisis: implica hacer un análisis acerca de cómo se desarrolló la situación de enseñanza-aprendizaje (qué contenidos se trabajaron, que estrategias se utilizaron, etc.)
 - Metacognición: implica hacer un análisis acerca de lo sucedido, al interior de cada uno, durante el proceso de aprender.

Ambas estrategias transforman a la evaluación en un proceso de autoelevación y, por consiguiente, favorecen la ampliación de la conciencia sobre la tarea realizada y sus consecuencias.

Que la evaluación se realice en proceso implica, dentro de este marco, desechar la idea de acreditar los aprendizajes exclusivamente a través de la "prueba final". Los cortes de evaluación que defina el docente y el trabajo (grupal o individual) que los alumnos realicen en ese momento, estarán destinados a la recuperación e integración de los aprendizajes y su resultado representará un elemento más -en relación con los ya señalados- para la acreditación de los mismos.

ES COPIA

NOEMI ROMERO de ARCAGNI
DIRECTORA DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación
NEUQUEN

0005

RESOLUCION N°

EXPEDIENTE N° 2512-1679/94

2.5 CALIFICACION Y PROMOCION

La calificación tendrá carácter conceptual de acuerdo con la siguiente escala:

- * AMS: Aprende muy satisfactoriamente.
- * AS: Aprende satisfactoriamente.
- * AS-: Aprende satisfactoriamente menos.
- * APS: Aprende poco satisfactoriamente.

Los niveles de los logros que se traduzcan en AMS y AS indicarán aprobación, mientras que los correspondientes a AS- y APS indicarán desaprobación.

Existirán tres (03) períodos de recuperación y exámenes para la aprobación de las disciplinas: julio, diciembre y marzo, con una extensión de hasta dos (02) semanas cada uno, previas o posteriores a los recesos.

Las calificaciones cerrarán:

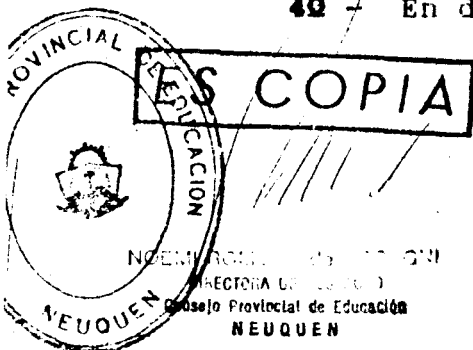
- a) en el mes de diciembre para todas las asignaturas no comprendidas en el período lectivo especial.
- b) en el mes de marzo para los alumnos que deben recuperar asignaturas o presentarse a examen final y para las asignaturas comprendidas en el período lectivo especial.

La promoción al año inmediato superior se realizará, en coincidencia con lo anterior, en los meses de diciembre y marzo.

En el caso particular de 6º año, el ciclo lectivo incluirá el período lectivo especial, de modo que las calificaciones cerrarán en el mes de diciembre para todas las asignaturas y en el mes de marzo para aquellos alumnos que deban recuperar asignaturas o presentarse a examen final en dicha época.

Se realizarán cuatro (04) informes en el año, destinados a informar a los padres, tutores o encargados sobre la marcha del aprendizaje de los alumnos, que corresponden a los cuatro (04) períodos del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- 1º - En mayo, a través del cuaderno de comunicaciones.
- 2º - En julio, a través del boletín de calificaciones.
- 3º - En octubre, a través del cuaderno de comunicaciones.
- 4º - En diciembre, a través del boletín de calificaciones, para



El último período del ciclo lectivo tendrá fundamentalmente carácter integrador. Además de los momentos de información señalados, los padres, tutores o encargados recibirán información permanente a través del cuaderno de comunicaciones que se enviará con una frecuencia semanal como mínimo.

La aprobación de las disciplinas podrá derivarse de:

- * Obtener AS o más en todos los informes.
- * Obtener AS o más en el 4º informe, dado el carácter integrador que tiene el último período de evaluación.

La última calificación del año implica, en el marco de las pautas anteriormente citadas, la aprobación o la desaprobación de una disciplina.

La desaprobación de una disciplina significará recuperar la totalidad de la misma, o los aspectos que indique el docente respectivo, en proceso o en la instancia examinadora.

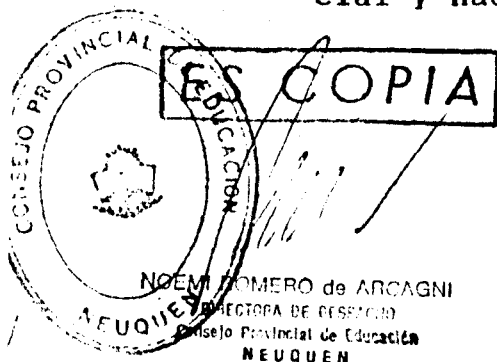
Serán promovidos al año inmediato superior todos aquellos alumnos que al finalizar el período lectivo correspondiente y los períodos de recuperación y exámenes hayan aprobado la totalidad de las asignaturas contempladas en el plan de Estudios de la Escuela o que adeuden hasta dos (02) de ellas.

Repetirán el curso aquellos alumnos que adeuden más de dos (02) asignaturas. La repitencia no será automática, quedando dicha decisión a cargo de una comisión especial conformada por los docentes del alumno y la conducción del establecimiento.

3. FINES, OBJETIVOS Y AREAS

3.1 FINES Y OBJETIVOS

La Escuela Media Experimental Técnico Agropecuaria (Programa EMETA) tiene como finalidad formar técnicos agropecuarios capacitados para integrarse de manera productiva al crecimiento y al afianzamiento de la producción y del trabajo agropecuario local, zonal y regional, brindando una adecuación crítica, protagónica y comprometida con la realidad regional, provincial y nacional.



Se definen como Objetivos Generales de la Carrera:

- * Desarrollar "competencias comunicativas", que hacen referencia a la posibilidad de:
 - Producir con corrección mensajes orales y escritos.
 - Utilizar el idioma inglés para ampliar sus posibilidades de comunicación y el acceso a la información.
 - Interpretar mensajes elaborados a través de códigos verbales y no verbales.
 - Comprender los fenómenos que intervienen en el proceso de comunicación e interpretar la intencionalidad de los diferentes mensajes.
- * Identificar y resolver problemas propios de los diferentes campos del conocimiento, utilizando para ello las formas del pensamiento y acción correspondientes a cada campo.
- * Identificar y resolver problemas propios de la vida cotidiana.
- * Valorar el cuidado de la salud individual y del medio natural, desarrollando hábitos de higiene personal y social, de alimentación adecuada, de recreación, de actividades físicas y de preservación del entorno.
- * Desarrollar la autoestima sobre la base de una imagen personal equilibrada en cuanto a sus posibilidades y limitaciones.
- * Comprender las diferentes formas de organización social y la interdependencia existente entre las mismas, reconociendo los distintos espacios de participación social como ciudadanos y trabajadores en el marco de los derechos y las obligaciones de cada uno.
- * Desarrollar una actitud de autoeducación permanente, reconociendo la importancia de actualizar sus conocimientos.
- * Valorar y apelar a los conocimientos que ofrece el desarrollo científico y tecnológico como forma de aprender la realidad y manejarse en ella con independencia de criterio.
- * Valorar y respetar las realizaciones culturales, científicas y tecnológicas argentinas asumiéndolas como patrimonio nacional, respetando igualmente las realizaciones de la misma índole de otras naciones.
- * Respetar las instituciones y las normas que rigen su funcionamiento.

ES COPIA

- * Conocer, valorar y practicar las manifestaciones culturales argentinas, apreciando los valores tradicionales que hacen a la consolidación de la nacionalidad.
- * Relacionarse con los hombres y con la naturaleza con actitudes de respeto y responsabilidad.

Se definen como objetivos Especiales de la Carrera:

- * Aplicar las técnicas de estudio, el manejo bibliográfico, la informática y la consulta habitual de las fuentes para su desempeño fundamentado como Técnico Agropecuario o para sus estudios superiores.
- * Utilizar el método científico debidamente fundamentado para la solución de problemáticas concretas.
- * Usar con corrección y creatividad la lengua nacional en sus expresiones orales y escritas, tanto literarias como técnicas.
- * Valorizar el empleo del idioma Inglés como instrumento de consulta actualizada y de comunicación en el mundo científico, tecnológico y comercial a nivel internacional.
- * Identificar y relacionar los conocimientos, actividades y destrezas desarrolladas en sus trabajos agropecuarios y en las diferentes disciplinas que componen el Plan de Estudio.
- * Desarrollar la autoestima y la seguridad personal para el emprendimiento de Proyectos Agropecuarios para insertarse como técnico calificado en el mundo laboral o para continuar estudios terciarios o universitarios.

3.2 ORGANIZACION DE LAS AREAS

La diferentes disciplinas que conforman este Plan de Estudio se organizan en ocho (08) áreas de enseñanza-aprendizaje de acuerdo con la descripción siguiente:

* AREA DE MATEMATICA

- Matemática



0005

RESOLUCION NQ

EXPEDIENTE NQ 2512-1679/94

* AREA DE CIENCIAS NATURALES

- Biología
- Físico-Química
- Física
- Química

* AREA DE COMUNICACION

- Lengua

* AREA INSTRUMENTAL

- Inglés
- Informática

* AREA DE EXPRESION

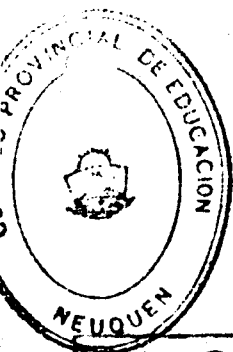
- Taller de Expresión (Plástica o Música)
- Plástica
- Música
- Educación Física

* AREA DE CIENCIAS SOCIALES

- Realidad Social
- Historia
- Geografía
- Socioeconomía
- Problemática Socioeconómica Mundial

* AREA DE PRODUCCION VEGETAL

- Producción Vegetal
- Horticultura
- Fruticultura
- Parques y Jardines
- Horticultura y Vivero
- Forestación
- Agroindustrias
- Comercialización
- Viticultura
- Tecnología Agropecuaria



ES COPIA

NOEMI ROMERO de ARCAGNI
DIRECTORA DE GESTIÓN
Consejo Provincial de Educación
NEUQUEN

RESOLUCION Nº 0005 '1
EXPEDIENTE Nº 2512-1679/94

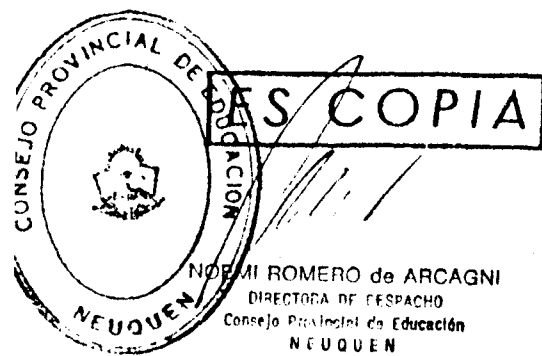
*** AREA DE PRODUCCION ANIMAL**

- Producción Animal
- Granja
- Producción Ovina y Caprina
- Producción de cerdos.
- Avicultura
- Formación Básica Agropecuaria
- Bovinos
- Cunicultura
- Apicultura

Disciplinas comunes a las áreas de Producción Vegetal y Animal:

- Forrajes y Pasturas
- Metodología de Formulación de Proyectos Productivos.
- Proyecto Didáctico-Productivo
- Seminarios y Pasantías

* * * * *



0005 1

RESOLUCION NQ

EXPEDIENTE NQ 2512-1679/94

3.3 PLAN DE ESTUDIO NQ 211

ACTIVIDAD: 1 - DOCENTE
 NIVEL: 3 - MEDIO
 CICLO: 1 - BASICO
 MODALIDAD: 06 - BASICO AGROTECNICO

=====

COD/MAT.	DESCRIPCION	CANT/HORAS
----------	-------------	------------

=====

PRIMER AÑO

2 - REGIMEN ANUAL

211 01 01	Lengua	5
211 01 02	Físico-Química	4
211 01 03	Matemática	5
211 01 04	Biología	4
211 01 05	Informática	2
211 01 06	Inglés	2
211 01 07	Realidad Social	4
211 01 08	Plástica	1
211 01 09	Música	1
211 01 10	Educación Física	2
211 01 11	Producción Vegetal	10
211 01 12	Producción Animal	3

Espacios Institucionales

Mantenimiento de Chacra	2
T.E.A. (trabajo, estudio y apoyo)	2
Coordinación-Convivencia	2
Actividades estudiantiles	1

TOTAL HORAS

50

COPIA

NOEMI ROMERO de ARCAGNI
 DIRECTORA DE ESPACIO
 Consejo Provincial de Educación
 NEUQUEN

RESOLUCION NO 0005
EXPEDIENTE NO 2512-1679/94

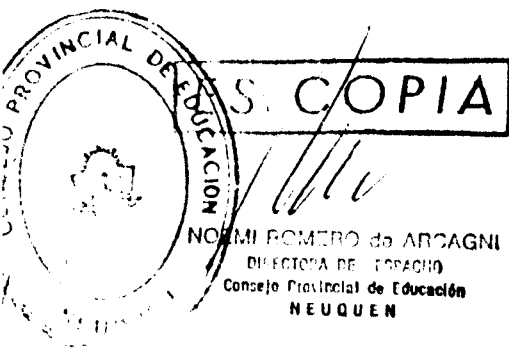
SEGUNDO AÑO

2 - REGIMEN ANUAL

211 02 01	Lenqua	5
211 02 02	Historia	2
211 02 03	Geografia	2
211 02 04	Fisica	2
211 02 05	Quimica	2
211 02 06	Biologia	4
211 02 07	Matemática	5
211 02 08	Informática	2
211 02 09	Inglés	2
211 02 10	Música	1
211 02 11	Plástica	1
211 02 12	Educación Física	2
211 02 13	Horticultura	10
211 02 14	Grania	3

Espacios Institucionales

Mantenimiento de Chacra	2
T.E.A. (trabajo, estudio y apoyo)	2
Coordinación-Convivencia	2
Actividades estudiantiles	1
TOTAL HORAS	50

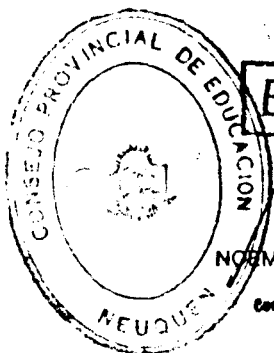


TERCER AÑO
2 - REGIMEN ANUAL

211 03 01	Lengua	5
211 03 02	Física	3
211 03 03	Química	4
211 03 04	Matemática	4
211 03 05	Biología	4
211 03 06	Informática	2
211 03 07	Inglés	2
211 03 08	Historia	2
211 03 09	Geografía	2
211 03 10	Música	1
211 03 11	Plástica	1
211 03 12	Educación Física	2
211 03 13	Horticultura	2
211 03 14	Fruticultura	3
211 03 15	Parques y Jardines	3
211 03 16	Producción Ovina y Caprina	3

Espacios Institucionales

Mantenimiento de Chacra	2
T.E.A. (trabajo, estudio y apoyo)	2
Coordinación-Convivencia	2
Actividades estudiantiles	1
TOTAL HORAS	50



ES COPIA

NOEMI ROMERO de ARCAGNI
DIRECTORA DE CESFACIO
Consejo Provincial de Educación
NEUQUEN

3.4 PLAN DE ESTUDIO NO 212

ACTIVIDAD: 1 - DOCENTE
NIVEL: 3 - MEDIO
CICLO: 2 - 2º CICLO
MODALIDAD: 28 - EDUCACION AGROPECUARIA
ESPECIALIDAD: TECNICO AGROPECUARIO CON ORIENTACION EN PRODUCCION
VEGETAL O EN PRODUCCION ANIMAL

COD/MAT.	DESCRIPCION	CANT/HORAS
----------	-------------	------------

CUARTO AÑO

2 - REGIMEN ANUAL

212 04 01	Física	4
212 04 02	Química	4
212 04 03	Matemática	4
212 04 04	Biología	4
212 04 05	Informática	2
212 04 06	Inglés	2
212 04 07	Lengua	4
212 04 08	Historia	2
212 04 09	Geografía	2
212 04 10	Taller de Expresión	2
212 04 11	Educación Física	2
212 04 12	Horticultura y Vivero	2
212 04 13	Fruticultura	4
212 04 14	Forestación	3
212 04 15	Producción de Cerdos	2
212 04 16	Avicultura	2

Espacios Institucionales

Mantenimiento de Chacra	2
T.E.A. (trabajo, estudio y apoyo)	2
Actividades estudiantiles	1
TOTAL HORAS	50

COPIA

NOEL ROMERO de ARCAGNI
DIRECTORA DE ESPACIO
Consejo Provincial de Educación
NEUQUEN

QUINTO AÑO

2 - REGIMEN ANUAL

212 05 01	Lengua	3
212 05 02	Química	4
212 05 03	Matemática	4
212 05 04	Biología	4
212 05 05	Inglés	2
212 05 06	Informática	1
212 05 07	Forrajes y Pasturas	4
212 05 08	Metodología de Formulación de Proyectos Productivos	3
212 05 09	Problemática Socioeconómica Mundial	2
212 05 10	Taller de Expresión	2
212 05 11	Educación Física	2
	ORIENTACION PRODUCCION VEGETAL (10 horas)	
212 05 12	Agroindustrias	(2)
212 05 13	Comercialización	(2)
212 05 14	Viticultura	(3)
212 05 15	Tecnología Agropecuaria	(3)
	ORIENTACION PRODUCCION ANIMAL (10 horas)	
212 05 16	Formación Básica Agropecuaria	(4)
212 05 17	Bovinos	(3)
212 05 18	Cunicultura o Apicultura	(3)

Espacios Institucionales	
Formulación-Ejecución del Proyecto	
Didáctico-Productivo	8
Actividades estudiantiles	1
TOTAL HORAS	50

SEXTO AÑO

REGIMEN ANUAL

212 06 01	Taller de Lengua	5
212 06 02	Taller de Matemática	4
212 06 03	Socioeconomía	4
212 06 04	Educación Física	2
	ORIENTACION EN PRODUCCION ANIMAL O VEGETAL	
212 06 05	Proyecto Didáctico-Productivo	5
212 06 06	Seminarios y Pasantías	14

Espacios Institucionales	
Ejecución-Presentación del Proyecto	
Didáctico-Productivo	15
Actividades estudiantiles	1
TOTAL HORAS	50



4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. SOBRE LAS DISCIPLINAS

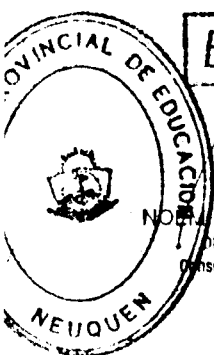
La disciplina Realidad Social integra los contenidos de Historia, Geografía y Educación Cívica durante el 1er. año. Desde 2º año hasta 4º año se desarrollan individualmente las disciplinas Historia y Geografía. En 5to. año se realiza la proyección globalizadora de las Ciencias Sociales mediante la asignatura Problemática Socioeconómica Mundial. El esquema curricular se completa en 6to. año con la disciplina Socioeconomía, que establece un fuerte contacto entre la realidad económica y social del sector agropecuario a los efectos de facilitar su aplicación práctica en el desarrollo de los Proyectos Didáctico-Productivos.

El interés y hábito por la lectura, interpretación de textos literarios, técnicos y científicos, y la promoción de la escritura, se incluyen mediante actividades de taller desde la disciplina Lengua. Estas actividades están previstas en la planificación docente de dicha disciplina de 1º a 5º año. En 6º año, el Taller de Lengua provee especial apoyo a la elaboración escrita de los Proyectos Didáctico-Productivos. La disciplina Físico-Química de 1er. año integra conceptos de ambos campos del conocimiento, mientras que Física se desarrolla como disciplina de 2º a 4º año y Química de 2º a 5º año. En 5º año la asignatura Física se integra con la disciplina Tecnología Agropecuaria con carácter aplicado.

La disciplina Matemática en 6º año se constituye como Taller, para apoyo de la realización de los Proyectos Didáctico-Productivos.

Las asignaturas Música y Plástica se dictan de 1º a 3º año de manera obligatoria. En 4º y 5º año los alumnos pueden optar por una de ellas, en Taller de Expresión.

Las materias agropecuarias son todas obligatorias de 1º a 4º año, aumentando progresivamente su nivel de complejidad. En 5º año, los alumnos pueden elegir la Orientación en Producción Vegetal o Producción Animal.



ES COPIA

NOEL ROMERO de ARCAÑI
DIRECTORA DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación
NEUQUÉN

4.2. SOBRE LAS ORIENTACIONES

A partir del 5º año, los alumnos pueden optar por la orientación en Producción Vegetal o Producción Animal, desarrollándose una etapa de enseñanza-aprendizaje con materias comunes y materias orientadas.

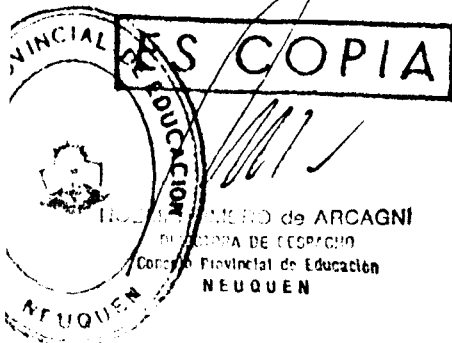
Simultáneamente, en 5º año, la disciplina común a ambas orientaciones denominada Metodología de Formulación de Proyectos Productivos, permite a los alumnos fundamentar la elección, formular y ejecutar sus Proyectos Productivos, cuyas etapas se desarrollarán durante 5º y 6º año. Para ello, además de la carga horaria de las materias de apoyo, disponen de un espacio curricular interdisciplinario acreditable como disciplina, llamado Proyecto Didáctico-Productivo en 6º año, además de los espacios institucionales concedidos en 5º y 6º año para Formulación, Ejecución y Presentación de sus Proyectos.

Durante el 5º año, en las Orientación Producción Animal las disciplinas Apicultura y Cunicultura son optativas, debiéndose acreditar obligatoriamente una de las dos.

En 6º año se incluyen disciplinas complementarias y de apoyo a la realización de los Proyectos, de formación general y específica. Tal currícula se compone de materias comunes como Taller de Lengua, Taller de Matemática, Socioeconomía y Educación Física. Además, son acreditados: Proyecto Didáctico-Productivo (como resultado del trabajo interdisciplinario de las áreas involucradas en su realización), Seminarios y Pasantías.

Bajo la denominación de Seminarios se incluyen todas aquellas actividades de realización interna o externa a la Escuela (Cursos, Seminarios, Jornadas, Talleres, etc.), donde se promoverá satisfacer las demandas del futuro egresado en su formación agropecuaria y/o en su preparación para ingresar a la Universidad.

Las Pasantías comprenden una extensión orgánica del sistema educativo a instituciones, de carácter público o privado, para la realización por parte de alumnos del último año, de prácticas relacionadas con su educación y formación, bajo la organización y control de la escuela. Las Pasantías se realizan mediante convenios con Instituciones, Empresas, Cámaras o Productores, según Decreto NQ 0340/92 del Poder Ejecutivo Nacional, para favorecer la capacitación y el acercamiento de los futuros egresados a las vivencias de la realidad y preparándolos para su inserción laboral o productiva independiente.



La conducción escolar determinará anualmente el programa de Seminarios y Pasantías y el régimen de los mismos. Los alumnos deberán acreditar estos requisitos de acuerdo con la modalidad de su elección y el contrato pedagógico y/o laboral pactado entre los interesados.

La carga horaria destinada a Seminarios y Pasantías se distribuye en ambas actividades según necesidades curriculares y oportunidades de capacitación y disponibilidades existentes, de manera anual y por la conducción escolar.

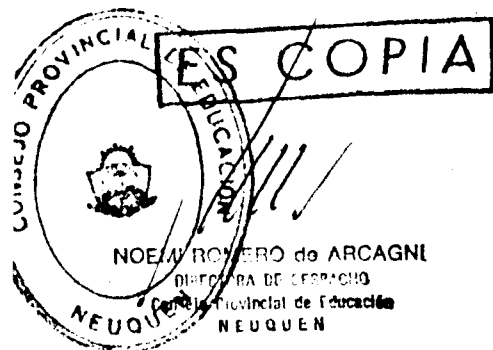
4.3. SOBRE LOS ESPACIOS INSTITUCIONALES

Los Espacios Institucionales han sido establecidos teniendo en cuenta las necesidades surgidas del seno de la Institución proveyendo a su mejor funcionamiento educativo. Por ello, quedan constituidos los espacios que se detallan a continuación.

El espacio de Coordinación-Convivencia se establece de 1º a 3º año a razón de dos (02) horas semanales, para cada grupo de alumnos con coordinadores docentes y/o auxiliares, y tiene por objetivo abordar las problemáticas grupales y generar proyectos de autogestión para resolverlas. Este espacio permite consolidar la cohesión del alumnado. Los cursos de 4º a 6º año disponen de un sistema de tutoría, mediante el cual los grupos de alumnos son asistidos por un docente cada vez que sea requerido, sin establecerse para ello los espacios horarios predeterminados.

Las horas T.E.A. (Trabajo, Estudio y Apoyo) constituyen un espacio de 1º a 4º año a razón de dos (02) horas semanales durante el cual y con la ayuda y apoyo de docentes o auxiliares los alumnos realizan actividades extra-clase de estudio e investigación. El cuerpo docente debe detectar y personalizar las necesidades de estudio y trabajo de cada alumno, asistiéndolo en todo cuanto sea necesario para superar las dificultades de aprendizaje que pueda presentar. El apoyo psicopedagógico escolar permite optimizar la resolución de problemas puntuales de aprendizaje.

En el espacio Mantenimiento de Chacra, agrupado en bloque de dos (02) horas semanales para los grupos de 1º a 4º año, se favorece el contacto con las actividades cotidianas de un establecimiento rural, revalorizando el concepto de trabajo educativo y productivo. La Secretaría de Producción organiza las tareas a desarrollar y la conducción escolar determina en cada caso al docente o auxiliar responsable del control de la actividad de los alumnos en ese espacio.



Durante 5º y 6º año, los alumnos disponen de espacios institucionales -ocho (08) horas semanales en 5º año, y quince (15) horas semanales en 6º año-, destinados a su trabajo de autogestión para la realización de sus Proyectos Didáctico-productivos.

En el espacio destinado a Actividades Estudiantiles todos los alumnos disponen de una (01) hora semanal para facilitar el tratamiento y análisis de las situaciones que los afecten. Este espacio les brinda la posibilidad de una mayor participación e integración institucional dentro del ámbito donde desarrollan sus actividades. Este espacio, que es simultáneo para todos los grupos, es coincidente con el asignado para actividades docentes inter o intra áreas.

Periódicamente y durante un turno completo, se realizan Jornadas de Transferencia, constituyendo un espacio institucional que permite a toda la comunidad educativa participar de la exposición de los Proyectos Didáctico-Productivos, de los Proyectos de Investigación y Extensión, de las actividades de capacitación y perfeccionamiento que hayan efectuado docentes u otros miembros de la comunidad, de los cursos o seminarios especiales que puedan ofrecerse, etc. La asistencia a estas Jornadas deben constar en los legajos correspondientes.

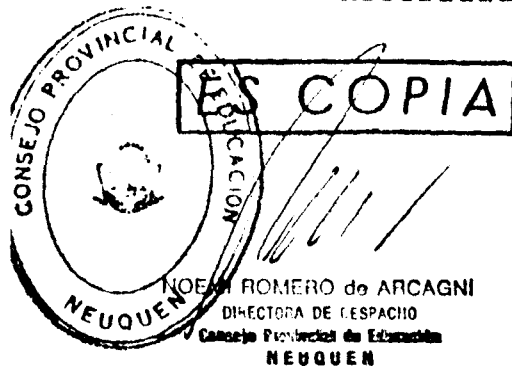
4.4 ORGANIZACION HORARIA

4.4.1. Horario de actividad para la Institución

Ingreso: 8,00 horas	Turno Mañana: 8,00 a 11,00 horas
Egreso: 16,00 horas	Turno tarde: 13,00 a 16,50 horas
Comedor y/o recreación:	11,50 a 13,00 horas

4.4.2 HORA CATEDRA Y DISTRIBUCION HORARIA

La hora-cátedra es de cuarenta (40) minutos, totalizando cincuenta (50) horas-cátedra semanales entre las disciplinas y espacios institucionales. El agrupamiento horario y la modalidad de distribución horaria se determina anualmente según necesidades curriculares y disponibilidades institucionales.



4.4.3 AGRUPAMIENTO EN BLOQUE DE LAS DISCIPLINAS

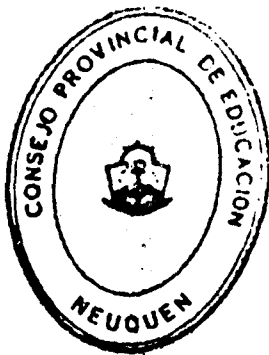
Para facilitar una mejor organización y uso racional de espacios físicos, herramientas, maquinarias e insumos en general, se buscará ubicar las prácticas rurales en forma de bloques y a contraturno de las disciplinas no agropecuarias en la medida posible.

4.4.4 CONSIDERACIONES ESPECIALES

Las cargas horarias por disciplina se expresan semanalmente y corresponden a su dictado anual. Cuando las necesidades y/o posibilidades de espacios y recursos condicionen a alguna asignatura la conveniencia de su dictado cuatrimestral, dicha carga horaria se duplica, sólo durante ese período.

ES COPIA

NOEMI ROMERO de ARCAGNI
D. ESTEFA DE ESPACIO
Consejo Provincial de Educación
NEUQUEN



Prof. FENNY GORANSKY
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
NEUQUEN
Prof. MARTA I. V. de VAN GELDER
Vocal de Enseñanza Media y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN
Prof. Antonio Salvador RICHTER
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y TERCARIO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
Prof. MARIA E. JUAREZ de OBEID
Vocal de Enseñanza inicial y Primaria
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN